

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. D. DECORACIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier García Gómez, contra la empresa A. D. Decoración, S. L., se ha dictado auto de fecha 15-09-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 20.910 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil «a efectos de publicación de su parte dispositiva».

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—55.376.

ADRIMAR 22, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 969/03, ejecución 125/04, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Adrimar 22, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Adrimar 22, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 44,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—55.176.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A. (Sociedad absorbente)

GALERÍA METTA, S. L.

Unipersonal

INEGOCIA COLECCIONABLES, S. L.

Unipersonal

GRUPOS DE COMPRA DIGITAL, S. L.

Unipersonal

MERCADO CONTINUO DEL ARTE, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 28 de octubre de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, de Galería Metta, Sociedad Limitada Unipersonal; Inegocia Coleccionables, Sociedad Limitada Unipersonal; Grupos de Compra Digital, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mercado Continuo del Arte, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Afinsa Bienes Tangibles, S. A., Juan Antonio Cano Cuevas.—55.421.
y 3.ª 7-11-2005

AHORA COMUNICACIÓN SIGLO XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de fecha 4 de noviembre de 2005, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el martes 22 de noviembre de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la C/ Ana Mariscal, s/n, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en

el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único; con la consiguiente aprobación de la modificación Estatutaria para el cambio de la forma del órgano de administración.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por los administradores, así como los demás documentos relativos al orden del día, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista.

Pozuelo de Alarcón, Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Consejero-Delegado, José María Sayago Lozano. 56.396.

ALEJANDRO ANTOLÍN DÍAZ

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1340/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Rosa Fernández García contra Alejandro Antolín Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de octubre de 2005, por el que se declara a Alejandro Antolín Díaz, en situación de insolvencia total por importe de 3.046,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.366.

AMICAJA SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA PONTEVEDRA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó aprobar el siguiente Balance de liquidación de la sociedad referido a la fecha expresada:

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Deudores	650
Tesorería	119.858,82
Total activo	120.508,82
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-6.579,02
Reservas	67.708,27
Resultado ejercicio.....	-721,64
Total pasivo	120.508,82

Vigo, 31 de octubre de 2005.-El Liquidador, Juan Manuel Gutiérrez Ois.-56.299.

ARGONZA, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARDEDIS, S. L. U.****ARAGONESA DEL BARNIZADO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Argonza, Sociedad Limitada y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada y el socio único de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal aprobaron, el 24 de octubre de 2005, la fusión por absorción de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada por parte de Argonza, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Mateo de Gállego (Zaragoza), 25 de octubre de 2005.-El Administrador único de las tres sociedades, Eloy Abellán Pla.-55.941. 2.ª 7-11-2005

ARISOL PALACE, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Jiménez González y otros, contra la empresa Arisol Palace, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22-9-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Arisol Palace, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.453,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.-La Secretaria judicial.-55.183.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES 2 PAR, S. L.**ALGABEÑO 4 PROMOTORES CONSTRUCTORES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido DEM número 919/03 y ejecución número 142/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Manuel Moreda Castro, Francisco Manuel Encinar González, Óscar Álvarez Felipe contra Arquitectura y Construcciones 2 Par, S. L., y Algabeño 4 Promotores Constructores, S. L., se ha dictado Resolución de fecha 18 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Arquitectura y Construcciones 2 Par, S. L., y Algabeño 4 Promotores Constructores, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 45.377,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2005.-María José Farelo Gómez, Secretaria judicial.-55.174.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Izquierdo Maíllo contra Art-Stij, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 918,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2005.-M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.-55.194.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de M.ª Luisa Expósito Argumán contra Art-Stij, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2016,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2005.-M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 13.-55.380.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriela Ruiz Ortega Castro contra Art-

Stij, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 324,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-Dña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.-55.381.

AUTOMATISME I CONTROL ELECTRIC, S. A.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Samontá, número 22, Polígono Industrial Fontanta, Sant Joan Despi, el día 29 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 30 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Separación de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.-Modificación del sistema de administración de la sociedad que, de aprobarse por la junta, en su sucesivo será regida por dos Administradores solidarios. Como consecuencia de ello, modificar los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Nombramiento de Administradores de la sociedad, conforme al nuevo sistema propuesto.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Joan Despi, 31 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Diego Casas Rivera.-55.630.

BANCO ESPIRITO SANTO DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**ESPIRITO SANTO INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****Sociedad de Valores (Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.-Que los accionistas de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad portuguesa, y Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, sociedad de nacionalidad española, en Juntas Generales Universales celebradas el 3 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, por parte de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, adquiriendo éste, por sucesión universal, el patrimonio de aquél, que quedará extinguido y disuelto sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho patrimonio quedará afecto a la Sucursal en España de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima.